Dirección Nacional de Transporte — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE COMPRA	O.C. N° 14/2019

Nivel de Entidad:	23- ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS	Fecha de Emisión:	25 NOV 2019
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	360.470	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE SOFTWARE Y ACCESORIOS			
Proveedor:	ITCS S.A.	RUC:	800466953-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		ADQUISICION DE SOFTWARE Y ACCESORIOS - LOTE N° 1						
	1	Exchange Svr OLP NL GOVT para servidor de correo electronico	Unidad	MICROSOFT	EE.UU	1	4.703.571	4.703.571
	2	Exchange Svr OLP NL GOVT para servidor de correo electronico	Unidad	MICROSOFT	EE.UU	29	575.416	16.687.064
	3	Windows Server Cals OLP Gobierno	Unidad	MICROSOFT	EE.UU	30	869.491	26.084.730
	4	Licencia de Software de Bases de Datos	Unidad	MICROSOFT	EE.UU	2	5.963.311	11.926.622
	5	Licencia de Software de Bases de Datos	Unidad	MICROSOFT	EE.UU	29	1.384.789	40.158.881
	6	Licencia Windows Server	Unidad	MICROSOFT	EE.UU	4	5.710.844	22.843.376
	7	Licencia Windows Server	Unidad	MICROSOFT	EE.UU	29	241.657	7.008.053
	8	Licencia Office	Unidad	MICROSOFT	EE.UU	71	2.472.614	175.555.594
						TOTAL		304.967.891

SON GUARANÍES: **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO.**

VIGENCIA DEL CONTRATO:	Desde: La firma de la Orden de Compra	Hasta: **El cumplimiento total de las obligaciones conforme al PBC.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: **Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo:	**(No)**	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	570	30	1	99	304.967.891
						Total:			304.967.891

FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FIRMA POR LA ENTIDAD
Cecilia Espinola	Lic. Mariano Matiauda Director General de Administración y Finanzas DINATRAN	Ing. Raul Bonin Director Nacional de Transporte DINATRAN

ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberá ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.